



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

Acuerdo (002) de

24-FEB-97

Por el cual se aprueba un programa de Doctorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, se impartió aprobación al Doctorado en Ciencias de la Educación, programa que se desarrollará en convenio con las universidades de: Nariño, Tecnológica y Pedagógica de Colombia, Distrital Francisco José de Caldas, Cauca, Cartagena, Caldas y Tolima y que en la U.T.P. será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el doctorado en Ciencias de la Educación tendrá una duración de tres (3) años; periodicidad en la admisión, anual, estrategia metodológica presencial; horario diurno y pasantías en el exterior.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el programa académico: **Doctorado en Ciencias de la Educación** en convenio con las universidades : Nariño, Tecnológica y Pedagógica de Colombia, Distrital Francisco José de Caldas, Cauca, Cartagena, Caldas y Tolima y que en la U.T.P. será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.


ARTICULO SEGUNDO: A quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido, se les otorgará el título de Doctor en Ciencias de la Educación.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos pertinentes y coordinare lo relacionado con los trámites ante el ICFES.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 24 FEB. 1997


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario